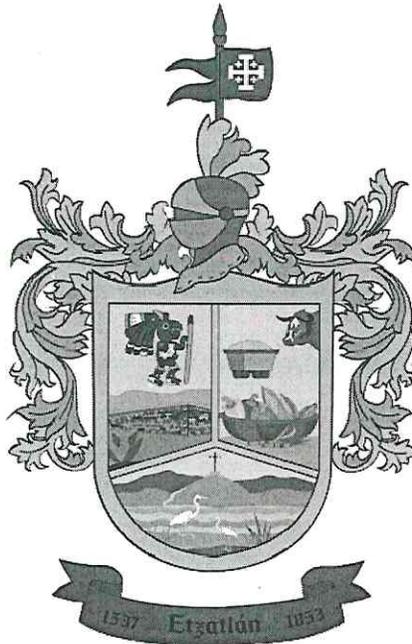


PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA COMISION EDILICIA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO

FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA.

SECRETARIO DE LA COMISION: **FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA.**

REGIDOR VOCAL: **MARIA DEL ROCIO SANCHEZ VARGAS.**

I.- INTRODUCCION:

La Comisión Edilicia de Obra Pública, es una de las integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024 – 2027 y es obligación de todo edil presentar el Plan de Trabajo anual, mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlan, Jalisco, en el capítulo III artículo 30, fracción XIX, de las atribuciones y obligaciones de las comisiones edilicias y que para la comisión de obra pública dice: *“Es la responsable del fomento de la construcción de toda clase de obras materiales y edificios públicos a cargo de la Administración Pública Municipal o de terceros, ello bajo la conducción y vigilancia de la Dirección de Obras Públicas Municipal.”*

Así como también la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

II.- MARCO JURIDICO:

El Reglamento Interior de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlan, Jalisco, en el Artículo 31, determina sus Objetivos generales los cuales son:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados al Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados dentro del plazo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

- III. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la Comisión;
- IV. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada Comisión;
- V. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas; y
- VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”



OBJETIVO.-Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación, así como ofrecer a los habitantes de Etzatlán en cabecera y en las delegaciones, obras de calidad y que el resultado de esto sea que las obras puedan embellecer su entorno y mejorar las condiciones de las necesidades de los habitantes, haciendo obras más amigables con toda la sociedad.

METAS:

- 1. Realizar un análisis integral de las necesidades de obra pública que presenta el municipio de Etzatlán.**
- 2.Llevar a cabo obras a delegaciones donde no se ha invertido en obra pública y que esto permita a sus habitantes sentirse seguros.**
- 3. Estar al pendiente de necesidades de los habitantes en zona de cabecera y delegaciones para poder atacar la problemática de manera casi inmediata.**
- 4. Proponer y diseñar una calendarización de brigadas, donde se conforme una cuadrilla que pueda estar atendiendo reportes rezagados en fines de semana y con esto atender todas y cada una de las necesidades de la población.**
- 5. Gestionar ante la iniciativa privada o sectores públicos reuniones para la presentación de los proyectos elaborados por la Dirección de Obra Pública Municipal, con el objetivo de conseguir el recurso necesario para realizarlas.**

Trabajo coordinado:

1. Como coadyuvante con otras Comisiones edilicias, de Agua potable y alcantarillado público, Alumbrado Público, Mejoramiento Urbano, parques y jardines y Ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental.
2. Trabajar de manera coordinada con la comisión edilicia de hacienda para la elaboración de los presupuestos anuales en materia de obra pública.

A T E N T A M E N T E

A la fecha de su presentación



**FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION**

